



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Exte: 15-10-70754

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna Cecilia María Quevedo (DNI 20.870.519), solicita reconsideración de lo dispuesto en la Resolución Honorable Consejo Directivo 2/10;

ATENTO:

A las causales invocadas;

A la documentación e informe del Área Enseñanza, fs. 6 a la 8;

A lo propuesto por la Comisión Asesora y Seguimiento Pedagógico (CASP), fs. 9;

A lo dispuesto en el artículo 2° de la Res. HCD 2/10;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar al pedido de reconsideración interpuesto contra la resolución H. Consejo Directivo 2/10 por la alumna Cecilia María Quevedo (DNI 20.870.519), y excluirla de dicha resolución y eximir en el año lectivo 2009 de cumplir con el artículo 50° del texto ordenado del plan de estudio de esta Facultad (Ord. 4/93 HCD, Res. 131/94 HCS).-

ARTÍCULO 2°: Permitir su matriculación en el ciclo lectivo 2010 para cursar las asignaturas correspondientes, debiendo aprobar dos asignaturas durante el presente año lectivo (art. 50° inc. a).-

ARTÍCULO 3°: Aconsejar una entrevista con el Gabinete Psicopedagógico para evaluar estrategias de cursado y evitar que esta situación se repita.-

ARTÍCULO 4°: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 69

Córdoba, 25 de febrero 2010.-

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. VERA W. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC